

SEÑOR (ES)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VÉLEZ - SANTANDER
Vélez - Santander

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA.
DEMANDADO: URIEL TORRES MORENO Y LUCIA TORRES MORENO
RADICADO: 2020-0016-00

JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ "COOPSERVIVELEZ LTDA". Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PAGARÉ NO. 2212788 de fecha 6 de Julio de 2019

01/12/2019	31/12/2019	18,91%	1,58%	\$ 157.787.724,00	\$ 1.989.177,24
01/01/2020	31/01/2020	18,77%	1,56%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.468.062,98
01/02/2020	29/02/2020	19,06%	1,59%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.506.195,02
01/03/2020	31/03/2020	18,95%	1,58%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.491.731,14
01/04/2020	30/04/2020	18,69%	1,56%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.457.543,80
01/05/2020	31/05/2020	18,19%	1,52%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.391.798,92
01/06/2020	30/06/2020	18,12%	1,51%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.382.594,63
01/07/2020	31/07/2020	18,12%	1,51%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.382.594,63
01/08/2020	31/08/2020	18,29%	1,52%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.404.947,89
01/09/2020	30/09/2020	18,35%	1,53%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.412.837,28
01/10/2020	31/10/2020	18,09%	1,51%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.378.649,94
01/11/2020	30/11/2020	17,84%	1,49%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.345.777,50
01/12/2020	31/12/2020	17,46%	1,46%	\$ 157.787.724,00	\$ 2.295.811,38
INTERESES CORRIENTES					\$ 30.907.722,36
INTERESES DE PLAZO					
INTERESES MORATORIOS			1,5	\$ 30.907.722,357	\$ 46.361.583,53
ABONOS					
CAPITAL					\$ 157.787.724,00
TOTAL LIQUIDACION					\$204.149.307,53

6. Los demandados en su calidad de deudores están en mora de pagar la cuota Nro. 6 de fecha 6 de enero del 2020, correspondiente a la suma de **\$484.652,00** de capital, contenido en el pagaré No. 2212788 de fecha 6 de Julio de 2019.

6.1 Los demandados adeudan el valor de los intereses corrientes convencionales sobre saldos pendientes a capital adeudado, por valor de **\$2.466.638.00** causados desde el día 7 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020.

6.1.2 Los demandados deben el valor de los intereses moratorios causados sobre el saldo a capital \$484.652,00 de la cuota No. 6 de fecha 6 de enero de 2020, desde el día de presentación de la demanda y hasta cuando se produzca el pago total de la deuda.

7. Los demandados en su calidad de deudores están en mora de pagar la cuota Nro. 7 de fecha 6 de febrero del 2020, correspondiente a la suma de **\$492.325,00** de capital, contenido en el pagaré No. 2212788 de fecha 6 de Julio de 2019.

7.1 Los demandados adeudan el valor de los intereses corrientes convencionales sobre saldos pendientes a capital adeudado, por valor de **\$2.458.965.00** causados desde el día 7 de enero de 2020 al 6 de febrero de 2020.

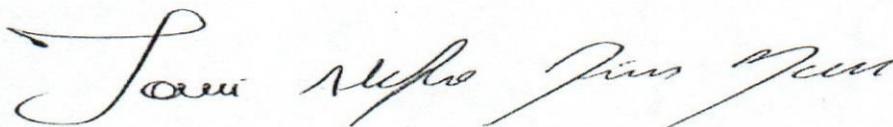
7.1.2 Los demandados deben el valor de los intereses moratorios causados sobre el saldo a capital \$492.325,00 de la cuota No. 7 de fecha 6 de febrero de 2020, desde el día de presentación de la demanda y hasta cuando se produzca el pago total de la deuda.

- Total de la liquidación del crédito del **PAGARÉ No. 2212788 de fecha 6 de Julio de 2019**, a fecha 31 de Diciembre de 2020 por la suma (**\$204.179.307 + \$5.902.580,00**) (valor de cuotas causadas y cobradas en el acápite de pretensiones y reconocidas en el mandamiento de pago) = **GRAN TOTAL= \$210.081.887,00 Mcte.**

* Mas las costas procesales, agencias y derechos que ordene el juzgado conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

Sin otro particular,

Del señor Juez,



JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES
CC. 1.101.756.112
T.P. 259 375

MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADO 2020-016 DEMANDADOS URIEL TORRES MORENO Y LUCIA TORRES MORENO

José Alejandro Díaz Bonces <joseadiazb@hotmail.com>

Mar 12/01/2021 10:45 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Velez <j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (207 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO URIEL TORRES MORENO Y LUCIA TORRES MORENO WORD.odt

Buen día, me permito adjuntar memorial con liquidación del crédito, dentro del proceso con RADICADO 2020-016 DEMANDADOS URIEL TORRES MORENO Y LUCIA TORRES MORENO

Gracias.

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES
Abogado Universidad Pontificia Bolivariana UPB
Especialista en Derecho Público UNAB
Especialista en Derecho Procesal Civil UNAB
Celular: 3012120832
Email: joseadiazb@hotmail.com